

CONTESTACION DE DEMANDA Y EXCEPCIONES.
HERNAN MORENO F. <jhmorenof@hotmail.com>

Mié 29/06/2022 10:39

Para:

- Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Soacha <j01ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA.

EMAIL: j01ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: DEMANDA ORDINARIO LABORAL.
--

DEMANDANTE: PAULO EMILIO VASQUEZ MELO

DEMANDADO: PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.

RADICADO: # 257543103001-2018-00054-00.

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA Y EXCEPCIONES.

Adjunto en archivo pdf memorial contestación demanda en 04 folios.

Del señor juez, con todo el respeto,



JOSE HERNAN MORENO FIGUEROA
C.C. 11.226.831 de Girardot Cund.
T.P. N° 263924 del C.S. de la J.
ABOGADO.

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA.

E. S. D.

Referencia: DEMANDA ORDINARIO LABORAL.
--

DEMANDANTE: PAULO EMILIO VASQUEZ MELO

DEMANDADO: PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.

RADICADO: # 257543103001-2018-00054-00.

ASUNTO: CONESTACION DE DEMANDA Y EXCEPCIONES.

JOSE HERNAN MORENO FIGUEROA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de BOGOTA, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 11.226.831 de GIRARDOT CUND. y portador de la tarjeta profesional de abogado N.º 263924 del C. S. de la J. en calidad de CURADOR AD-LITEM de la ENTIDAD VINCULADA TEMPORALES UNO A SAS. dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del termino legal concedido en el traslado de la demanda, procedo a contestar la demanda, formular excepciones de mérito y argumentos de defensa en favor de la ENTIDAD VINCULADA TEMPORALES UNO A SAS. así:

**PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS PRETENSIONES
DECLARATIVAS**

Las pretensiones objeto de la demanda no le constan a este togado toda vez que en su calidad de curador ad- litem y a pesar de intentar comunicarse con la ENTIDAD VINCULADA TEMPORALES UNO A SAS., no le fue posible por ningún medio completar dicha acción, motivo por el cual no me constan ninguno de los mismos, teniendo en cuenta lo anterior, me opongo ateniéndome a lo que se pueda probar en el proceso.

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS PRETENSIONES CONDENATORIAS

Respecto de las solicitudes condenatorias, de igual manera no me constan, me opongo y me atengo a lo que se pueda probar en el proceso.

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

HECHO 1: No me consta.

HECHO 2: No me consta.

HECHO 3: No me consta.

HECHO 4: No me consta.

HECHO 5: No me consta.

HECHO 6: No me consta.

HECHO 7: No me consta.

HECHO 8: No me consta.

HECHO 9: No me consta.

HECHO 10: No me consta.

HECHO 11: No me consta.

HECHO 12: No me consta.

HECHO 13: No me consta.

HECHO 14: No me consta.

HECHO 15: No me consta.

HECHO 16: No me consta.

HECHO 17: No me consta.

HECHO 18: No me consta.

HECHO 19: No me consta.

HECHO 20: No me consta.

HECHO 21: No me consta.

HECHO 22: No me consta.

HECHO 23: No me consta.

HECHO 24: No me consta.

HECHO 25: No me consta.

HECHO 26: No me consta.

HECHO 27: No me consta.

HECHO 28: No me consta.

HECHO 29: No me consta.

HECHO 30: No me consta.

HECHO 31: No me consta.

HECHO 32: No me consta.

HECHO 33: No me consta.

HECHO 34: No me consta.

HECHO 35: No me consta.

HECHO 36: No me consta.

HECHO 37: No me consta.

HECHO 38: No me consta.

HECHO 39: No me consta.

HECHO 40: No me consta.

HECHO 41: No me consta.

HECHO 42: No me consta.

HECHO 43: No me consta.

HECHO 44: No me consta.

HECHO 45: No me consta.

HECHO 46: No me consta.

HECHO 47: No me consta.

HECHO 48: No me consta.

HECHO 49: No me consta.

HECHO 50: No me consta.

HECHO 51: No me consta.

Respecto de los hechos en que se fundamenta la presente litis y debido al desconocimiento de las declaraciones de mi defendida, me opongo y me atengo a lo que se pruebe en el presente proceso.

RESPECTO DE LAS EXCEPCIONES

Con atención a la imposibilidad de la comunicación con la ENTIDAD VINCULADA TEMPORALES UNO A SAS. en el presente proceso, considero que no existe causal para alegar excepción alguna, más allá que la GENERICA relacionada con la que de oficio encuentre probada el despacho.

RESPECTO DE LA PETICION DE PRUEBAS

Solicito se tengan en cuenta como pruebas a favor de la ENTIDAD VINCULADA TEMPORALES UNO A SAS. las mismas allegadas en el escrito de la demanda.

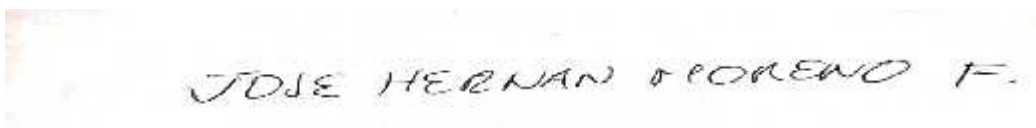
FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundo este contenido y oposición en los artículos 31 y s.s. del código sustantivo del trabajo.

NOTIFICACIONES

El suscrito abogado como curador ad- litem recibe notificaciones en la secretaria de su despacho, o en el correo electrónico: jhmorenof@hotmail.com, celular: 3118631033.

Del señor juez, con todo el respeto,



JOSE HERNAN MORENO FIGUEROA
C.C. 11.226.831 de Girardot Cund.
T.P. N° 263924 del C.S. de la J.
ABOGADO.